



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Sanidad. Transportes.**—Corrección de errores al Decreto 41/1996, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación técnico-sanitaria para los vehículos destinados al transporte sanitario por carretera..... 1584

Consejería de Educación y Juventud

**Educación.**—Orden de 7 de marzo de 1996, por la que se convoca concurso para la selección de centros públicos de enseñanza de la Comunidad Autónoma que deseen participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas..... 1585

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Pruebas selectivas.**—Orden de 18 de abril de

1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1595

**Pruebas selectivas.**—Orden de 18 de abril de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1597

**Pruebas selectivas.**—Orden de 18 de abril de 1996, por la que se nombran definitivamente a los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas mediante Ordenes de 28 de noviembre de 1995..... 1599

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Academia de Seguridad Pública. Plan de formación.**—Orden de 10 de abril de 1996, por la que se aprueba el Plan de Formación de policías locales,

bomberos y voluntarios de Protección Civil para el año 1996.....

1606

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte n.º: 325/96.....

1610

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º: 335/96.....

1610

**Recursos.**—Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 449/1996 promovido contra la Junta de Extremadura relativo a expediente sancionador por exceso de horario de cierre de la Cafetería-Hotel «Romero», de Villafranca de los Barros.....

1610

### Consejería de Educación y Juventud

**Actividades Juveniles.**—Orden de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la realización de programas de actuación de los Consejos Locales de la Juventud, para el desarrollo de actividades juveniles en colaboración con la Dirección General de la Juventud.....

1610

**Juventud. Cooperación Internacional.**—Orden de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa de Cooperación Internacional «Esta vez América. Chile».....

1611

**Educación. Ayudas.**—Orden de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las activi-

dades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

1611

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Estatutos.**—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Semilleros de Empresas de Mérida». Expte.: 06/451.....

1612

**Estatutos.**—Anuncio de 9 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta Fundacional y Estatutos de la «Federación Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «J. AA.» Expte.: 06/453.....

1612

**Notificaciones.**—Edicto de 12 de abril de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Rafael Merino Moreno.....

1612

**Notificaciones.**—Edicto de 12 de abril de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a Dña. Khadija Lekhzami.....

1613

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Corrección de errores a la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5 y 8 del servicio de transporte escolar para menores acogidos en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.....

1613

**Concurso.**—Anuncio de 12 de abril de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del trabajo médico especialista para la Unidad de Genética Clínica.....

1613

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Planeamiento.**—Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del

Territorio, por la que se somete a información pública la modificación de las Normas Subsidiarias comarcales de La Vera y del proyecto de delimitación de suelo urbano de Garganta la Olla..... 1614

**Información pública.**—Anuncio de 4 de marzo de 1996, sobre rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», en Acebo..... 1614

### Ayuntamiento de Alange

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 1614

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 1615

### Ayuntamiento de Badajoz

**Planeamiento.**—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre Estudio de Detalle del Area de Planeamiento a desarrollar (APD)-26, del vigente Plan General de Ordenación Urbana..... 1615

### Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

**Bandera Municipal.**—Anuncio de 11 de abril de 1996, sobre aprobación de la Bandera Municipal..... 1615

### Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 22 de marzo sobre adopción Escudo y Bandera Municipal..... 1615

### Ayuntamiento de Rosalejo

**Enajenación.**—Anuncio de 20 de marzo de 1996, sobre enajenación de 16 solares en el Polígono Industrial «El Tejar» ..... 1616

### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 9 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 1616

### Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 20 de marzo de 1996, sobre el extravío del Título de Formación Profesional de D. Rufino Camero Samino..... 1617

**Extravíos.**—Anuncio de 28 de marzo de 1996, sobre el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Luis Salomé Acedo..... 1617

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores al Decreto 41/1996, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación técnico-sanitaria para los vehículos destinados al transporte sanitario por carretera.*

Advertidos errores en el texto del Decreto arriba mencionado, publicado en el D.O.E. núm. 33, de fecha 21 de marzo de 1996, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1.173, artículo 2.º2, donde dice «...en el Anexo I de esta Decreto», debe decir «...en el Anexo I de este Decreto».

En la página 1.174, artículo 5.º1, donde dice «...o reparos respecto del cumplimiento de aquellas,...», debe decir «...o reparos respecto del cumplimiento de aquéllas,...».

En la página 1.174, artículo 5.º2, donde dice «...certificación técnico-sanitaria solicitada en el plazo.», debe decir «...certificación técnico-sanitaria solicitada.».

En la página 1.174, artículo 8.º, donde dice «...relativos a aquéllas se considerarán de interés.», debe decir «...relativos a aquéllas se consideren de interés.».

En la página 1.175, Disposición Transitoria Unica, punto 1, donde dice «... modelo de solicitud que se contiene en el Anexo II.», debe decir «...modelo de solicitud que se incluye en el Anexo II.».

En la página 1.175, Disposición Transitoria Unica, punto 1, donde dice «A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:», debe decir «a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:».

En la página 1.175, ANEXO I, punto 1, detrás del apartado c. del punto 1.1., hay que incluir: «1.2. Señalización luminosa y acústica que se ajustarán a lo dispuesto en la vigente normativa de circulación.»

En la página 1.176, 1.ª columna, línea primera, apartado d., donde dice «Sistema de frenos con doble circuito servofreno.», debe decir «Sistema de frenos con doble circuito y servofreno.».

En la página 1.176, punto 2, detrás del apartado a., hay que incluir: «2.2. Célula sanitaria:

a. Separada del habitáculo del conductor y con comunicación mediante ventanilla y/o interfono.»

En la página 1.176, punto 2, apartado h., donde dice «Ralles para soporte,...», debe decir «Railes para soporte,...»

En la página 1.176, punto 3.2.1., apartado b., donde dice «Portacamillas abatible que permita la colocación.», debe decir «Portacamillas abatible que permita la colocación, fijación y deslizamiento de una segunda camilla de iguales características a la principal, en los de tipo furgón.».

En la página 1.176, punto 3.2.2., apartado f., donde dice «Cura de plástico irrompible.», debe decir «Cuña de plástico y botella irrompible.»

En la página 1.177, punto 2.2, apartado k., donde dice «Lavabo con desagüe y toallas desechables.», debe decir «Lavabo con desagüe y depósito.».

En la página 1.177, punto 3.2., apartado d., donde dice «...corriente 220 V CC mediante conexión...» debe decir «...corriente 220 V CA mediante conexión...».

En la página 1.178, punto 5.2.1., apartado d., donde dice «Ralles para soporte,...», debe decir «Railes para soporte,...».

En la página 1.179, detrás del punto 5.2.2.13. hay que incluir: «5.2.2.14. Botiquín.».

En la página 1.179, donde dice «5.2.2.14. Libro de registro...», debe decir «5.2.2.15. Libro de registro...»

En la página 1.180, punto 5.2.2.17., donde dice «Malelín de resucitación cardiopulmonar para utilización...» debe decir «Maletín de resucitación cardio-pulmonar para utilización...».

En la página 1.180, punto 5.2.2.17, apartado b., donde dice «Leringoscopio de palas curvas y rectas.», debe decir «Laringoscopio de palas curvas y rectas.»

En la página 1.180, punto 5.2.2.18., apartado c., donde dice «Pantalón atishock (MAS)», debe decir «Pantalón antishock (MAST)».

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 7 de marzo de 1996, por la que se convoca concurso para la selección de centros públicos de enseñanza de la Comunidad Autónoma que deseen participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.*

El desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) lleva consigo la obligatoriedad de la enseñanza de idiomas en la Educación Primaria.

Los Proyectos Atenea y Mercurio tienen como objetivo fundamental la utilización de tecnologías informáticas y audiovisuales como medios didácticos en el aula.

El Ministerio de Educación y Ciencia, para aquellos centros que deseen participar en la utilización Curricular de las nuevas tecnologías en el aula, realiza anualmente una convocatoria que favorece la implantación de las mismas de acuerdo con el Real Decreto 1545/1991, de 6 de septiembre, que establece el currículum de las enseñanzas primaria y secundaria.

La Junta de Extremadura es consciente de que los conocimientos adquiridos a través de los Proyectos Atenea y Mercurio suponen una mejora importante tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos de los contenidos educativos, así como un avance en la aplicación y desarrollo de la LOGSE.

Previa aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica y deliberación del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscriben con fecha 13 de julio de 1994 el Convenio para la Colaboración en la Planificación Educativa, en cuyo marco la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia han acordado convocar nuevamente un concurso para la selección de centros públicos de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión acelerada del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.

Con el objetivo de aumentar progresivamente el número de alumnos/as que realizan actividades escolares utilizando tecnologías informáticas, se considera necesario extender el Proyecto Atenea a nuevos centros, atendiendo a criterios que refuercen la igualdad de oportunidades.

Una real igualdad de oportunidades para todos ellos determina

que sea necesario dar prioridad a aquéllos que se incorporan al sistema educativo en una situación de desventaja por razones que remiten a características, bien personales, bien sociales o culturales. Los centros en los que se escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales, o que pertenecen a minorías étnicas o culturales, así como los centros situados en zonas rurales o zonas de un entorno social deprimido, serán objeto de atención prioritaria en esta convocatoria.

Por ello, a propuesta de la Comisión de Dirección del Convenio

### DISPONGO

#### Artículo 1.—Convocatoria

La presente Orden fija la convocatoria y establece las normas reguladoras para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen utilizar las tecnologías informáticas y audiovisuales que se ponen a disposición mediante esta oferta en distintas áreas o ciclos.

#### Artículo 2.—Modalidades y proyectos

1. Las modalidades y proyectos de las mismas acogidos a esta Orden son los siguientes:

##### A. Modalidad A: Proyectos únicos

- \* De Educación Infantil
- \* En Centros de Educación Primaria de menos de ocho unidades
- \* En Colegios Rurales Agrupados
- \* En Centros de Educación de Adultos
- \* En Centros específicos de Educación Especial

##### B. Modalidad B: Proyectos globales

###### a. Optativos

- \* De Educación Infantil
- \* De primer ciclo de Educación Primaria
- \* De segundo ciclo de Educación Primaria
- \* De tercer ciclo de Educación Primaria
- \* De Matemáticas
- \* De Ciencias de la Naturaleza
- \* De Conocimiento del Medio
- \* De Lengua y Literatura

###### b. Obligatorio

- \* De idioma extranjero: Inglés

2. Los Centros que deseen y puedan participar en la presente convocatoria deberán comprometerse a desarrollar un máximo de tres y un mínimo de dos proyectos de los recogidos en el apartado 1.B anterior, pudiendo optar entre los reflejados en el apartado a) y siendo obligatorio, en todo caso, el recogido en el apartado b).

3. Lo dispuesto en el apartado 2 no será de aplicación para los Centros que deseen y puedan participar en la presente convocatoria en la modalidad recogida en el apartado 1.A cuyo proyecto será único y que en todo caso incluirán una aplicación a la enseñanza del inglés.

4. En cualquiera de las modalidades previstas en esta Orden, el desarrollo de los proyectos en ningún caso supondrá un aumento del número de horas lectivas para los/las alumnos/as.

#### Artículo 4.—Créditos y dotaciones

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 51.008.096 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.423A.640.00 P.I.L.A. 96613211 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

2. Los Centros seleccionados serán dotados del siguiente material:

##### —Primer periodo.

- \* Cinco ordenadores
- \* Dos impresoras
- \* El software adecuado para el desarrollo de los proyectos
- \* Un televisor
- \* Un magnetoscopio
- \* Un módem de comunicaciones
- \* Material de paso de idiomas

##### —Segundo periodo.

- \* Cinco ordenadores

3. Además del material señalado en el apartado anterior, los Centros de menos de ocho Unidades beneficiarios recibirán la cantidad de 50.000 pesetas y el resto de los beneficiarios 150.000 pesetas para los gastos de puesta en marcha de los proyectos y acondicionamiento del aula de informática.

4. La Consejería de Educación y Juventud podrá contratar a su cargo el mantenimiento de los equipos en los Centros educati-

vos beneficiarios durante dos años desde su puesta a disposición de los mismos.

#### Artículo 5.—Solicitantes

Podrán ser solicitantes:

A. Para la Modalidad A: los Centros Públicos de Educación Infantil, de Enseñanza Primaria de menos de ocho unidades, los Colegios Rurales Agrupados, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no hayan sido seleccionados para el Proyecto Atenea en convocatorias anteriores, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B. Para la Modalidad B: Centros Públicos de Educación Primaria distintos a los señalados para la Modalidad A., radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no hayan sido seleccionados para el Proyecto Atenea en convocatorias anteriores, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Artículo 6.—Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación y Juventud (c/ Santa Julia, 5 de Mérida), en las Secciones Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago 1), en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz) y Cáceres (c/ Primo de Rivera 2-5.º de Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (En adelante LRJAPPAC).

2.—Las solicitudes recibidas en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia serán remitidas por éstas en el plazo de 48 horas a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

3. A los impresos de solicitud se acompañará la documentación siguiente:

A. Para la Modalidad A:

- \* Anexo IV debidamente diligenciado
- \* Actas del Claustro de Profesores con acuerdo favorable para la participación en el programa

\* Documento en el que se exponga el aprovechamiento que piensan dar a los recursos informáticos y audiovisuales que reciban, que necesariamente incluirán una aplicación a la enseñanza del inglés.

#### B. Para la Modalidad B:

\* Anexo II debidamente diligenciado

\* Anexo III por cada uno de los proyectos en los que se desee participar, debidamente diligenciados.

\* Actas del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores con acuerdo favorable para la participación en el programa

\* Documento redactado por el/la responsable del medio informático propuesto, en el que se describa la viabilidad del desarrollo simultáneo de los proyectos, el aprovechamiento que se piensa dar a los recursos informáticos y audiovisuales que se reciban, y la manera en que serán compartidos por los diversos proyectos que el Centro solicita desarrollar.

Documento en el que se reflexione sobre el proyecto educativo elegido y se concreten, entre otros, los siguientes aspectos: integración de las actividades del proyecto en la programación del departamento y ciclo correspondiente, organización de la clase y coordinación de las actividades del proyecto con la organización general del Centro (horarios, distribución de espacios, etc.). Todo ello para ser incluido en el Proyecto Curricular de la etapa correspondiente.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

5.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud y/o la documentación que debió ser presentada tuvieran algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, será archivada su solicitud sin más trámite.

#### Artículo 7.—Comisión de selección

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de esta Orden se constituirá una comisión presidida por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud o persona en quien delegue, actuando como vocales tres personas designadas por la Consejería de Educación y Juventud y cuatro designadas por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Extremadura, de los cuales al menos una deberá ser Inspector de Educación y otra Asesor Técnico Docente, y como Secre-

tario/a un funcionario/a de la Dirección General de Promoción Educativa. Dichos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

\* Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.

\* Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

\* Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8.

\* Elevación de propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde el último día en que se reciban las solicitudes y/o la documentación con los errores subsanados o desde que debieron éstas estar en poder de aquéllas y no lo estuvieron, en la que se incluirán los proyectos seleccionados.

#### Artículo 8.—Criterios de valoración

Para la valoración de las solicitudes la Comisión tendrá en cuenta la documentación aportada, la experiencia en el ámbito de la innovación educativa del equipo que pretende desarrollar el proyecto, así como la formación y experiencia del mismo en el uso didáctico de los medios informáticos y audiovisuales, valorando especialmente:

\* Que el Centro escolarice alumnos/as con necesidades educativas especiales o que pertenezcan a minorías étnicas o culturales, así como que se encuentre en zona rural o de entorno social deprimido. En los Centros pertenecientes a zonas rurales tendrán preferencia los integrados en Centros Rurales Agrupados.

\* Que entre los miembros del equipo que pretenda desarrollar el proyecto figuren profesores/as que hayan pertenecido anteriormente a los equipos pedagógicos del Proyecto Atenea en otros Centros o en proyectos de innovación en la enseñanza del inglés.

#### Artículo 9.—Resolución

1.—A la vista de la propuesta de la comisión de valoración, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en el plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resol-

ver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2.—Los proyectos concedidos se harán públicos en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de los recursos procedentes para el caso de los denegados.

#### Artículo 10.—Obligaciones de los beneficiarios

1. Los Centros beneficiarios quedan obligados a la elección de un profesor/a responsable del Programa seleccionado, así como a la asistencia del/la mismo/a a los cursos de formación en los términos siguientes:

A. Profesorado responsable.—En cada Centro seleccionado habrá un profesor/a responsable de los medios informáticos y audiovisuales del proyecto, y un sustituto del mismo, elegidos ambos en sesión del claustro.

Este/a profesor/a responsable tendrán como función coordinar y dinamizar las actividades programadas en el desarrollo de los proyectos, así como el mejor aprovechamiento y ubicación adecuada de los recursos informáticos y audiovisuales proporcionados. Le corresponderá igualmente la coordinación de las restantes actividades que se desarrollen en el centro relacionadas con estos medios. El/la profesor/a pertenecerá al equipo de alguno de los proyectos solicitados.

B. Curso de Nuevas Tecnologías.—Organizado por el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, se celebrará un curso de formación dirigido a los responsables de Nuevas Tecnologías, de 100 horas de duración, de las que, al menos, 70 serán presenciales y se impartirán durante el mes de julio de 1996. Las 30 horas restantes se realizarán en modalidad no presencial.

Los contenidos de formación se estructurarán en bloques temáticos relativos a aspectos técnicos de las tecnologías de la información, ejemplos y experiencias de la integración de los medios informáticos en el currículo y funciones del responsable de medios informáticos.

El Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, Embajadas, Consejería de Educación y Juventud o de forma directa convocará a los profesores/as asistentes a este curso antes del 15 de junio de 1996, y en la localidad que se indique oportunamente.

Si el profesor/a que el Centro propone ya ha participado, a través de otro centro, en los cursos de Responsables de Medios

Informáticos correspondientes a otras convocatorias, podrá solicitar de la Dirección del Programa de Nuevas Tecnologías la exención de la asistencia al curso.

Si el profesor/a que el centro propone inicialmente como responsable de medios informáticos no pudiera asistir al curso específico de formación, el/la Director/a del Centro deberá nombrar como responsable al sustituto, anulando la propuesta anterior. La propuesta de nuevo responsable se elevará a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura al menos 15 días antes del comienzo del curso, adjuntando los datos del nuevo responsable que se requieren en los distintos Anexos a esta Orden y el proyecto a que se acoge. La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia hará llegar esta información al Programa de Nuevas Tecnologías para que éste pueda posteriormente proceder a convocar a la nueva persona designada.

C. Curso de Inglés.—Los profesores/as responsables del proyecto de inglés asistirán a un curso específico y obligatorio de 30 horas, que constará de una fase presencial de 20 horas y otra no presencial de 10 horas, en lugar y fechas coincidentes con las previstas en el apartado B anterior.

Los contenidos de formación se estructurarán en bloques temáticos relativos a aspectos técnicos de las tecnologías de la información, ejemplos y experiencias de la integración de los medios informáticos y audiovisuales en el currículo de inglés.

Si el profesor/a que el Centro propone ya ha participado, a través de otro centro, en el curso de inglés correspondiente a otras convocatorias, podrá solicitar de la Consejería de Educación y Juventud la exención de la asistencia al citado curso.

La formación del personal docente implicado en los demás proyectos se desarrollará a lo largo del curso 1996/97. La organización de estos cursos será responsabilidad del Plan Provincial de Formación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de cada Provincia. Los profesores/as así formados realizarán actividades con sus alumnos/as durante dos cursos consecutivos como mínimo, utilizando las tecnologías informáticas. Las actividades que se desarrollen en cada ciclo o área se recogerán en las correspondientes Memorias de programación de ciclo o área que se incluyen en la Programación General Anual del Centro y, al final de cada curso, en la Memoria de actividades del Centro. Una copia de las actividades que se desarrollen en el Centro relativas al Proyecto deberá remitirse al final del curso a la Dirección General de Promoción

Educativa de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

2. Los Centros deberán disponer del espacio apropiado para el equipamiento y lo acondicionará en caso de ser seleccionado.

Artículo 11.—Revocación de la ayuda

1. Procederá el reintegro de los equipos concedidos, previo informe de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en los siguientes casos:

\* Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos o de las condiciones impuestas por motivo de la concesión.

\* Infrutilización del material o uso inadecuado del mismo.

\* Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura, garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos y disposiciones que sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 7 de marzo de 1996.

El Consejero de Educación Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****MODELO DE SOLICITUD**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ Director/a  
del C.P. \_\_\_\_\_ de la/s localidad/es  
de \_\_\_\_\_  
en representación del mismo, solicita participar en la convocatoria de selección de Centros Públicos para la extensión  
acelerada del Proyecto Atenea, convocada por Orden de fecha 7 de Marzo de 1996.

Para ello se adjuntan los siguientes documentos:  
(Relación de documentos presentados)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996

(Sello y firma)

Fdo.- \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

**ANEXO II****CENTROS DE MODALIDAD B**

NOMBRE DEL CENTRO: _____ C.P.R. al que pertenece: _____ Código del Centro: _____ Calle o Plaza: _____ N°: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____ Director/a: _____ Responsable de medios informáticos: _____ N° R.P. Responsable medios informáticos: _____ N° I.F. Responsable medios informáticos: _____ Proyecto en el que participa el responsable _____ N° total de alumnos/as: _____ N° total de profesores/as: _____		
NOMBRE DE LOS PROYECTOS	N° PROFESORES PARTICIPANTES	% SOBRE TOTAL DE PROFESORES
1) 2) 3)		
Porcentaje de alumnos/as, con respecto al total del Centro, a los que afectaría el desarrollo de los proyectos: _____ Proyectos de entre los anteriores en los que se tienen planificadas actividades con alumnos/as con necesidades educativas especiales: _____ Número de profesores/as participantes en los proyectos que ya han recibido formación sobre la introducción de las nuevas tecnologías en la enseñanza dentro del Proyecto Atenea _____		

NOTA: No será válido ningún nombre de proyecto que no se corresponda con los que se relacionan en el artículo 2 de la Orden. Indíquese en primer lugar el proyecto en el que participa el/la responsable. De acuerdo con el punto 2 del artículo 2 se elegirán un máximo de tres proyectos y un mínimo de dos incluyendo en todo caso el proyecto de Inglés.



**ANEXO IV****CENTROS DE MODALIDAD A****1. DATOS DEL CENTRO:**

Nombre del Centro \_\_\_\_\_  
C.P.R. \_\_\_\_\_  
Tipo de Centro \_\_\_\_\_  
Código del Centro \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

**2. RESPONSABLE DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS:**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
NIF \_\_\_\_\_ N° R.P. \_\_\_\_\_

**3. RELACIÓN DE PROFESORES/AS QUE TOMARÁN PARTE EN EL PROYECTO:**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.R.P.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996

EL DIRECTOR/A  
(Sello y firma)

Fdo.- \_\_\_\_\_

(Continúa el Anexo IV)

ALUMNOS/AS DEL CENTRO POR ETAPAS Y CURSOS									
Infan.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°EGB	8 EGB	TOTAL

NÚMERO DE UNIDADES DEL CENTRO \_\_\_\_\_

ZONA URBANA		UNIDADES DISPERSAS	
ZONA RURAL		ZONA URBANA	

(Márquese con una cruz lo que proceda)

Nota.- Otros casos: Rellene una nueva ficha por cada Localidad.

LOCALIDADES.-
---------------

SOLO PARA CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
TIPO DE DISCAPACIDAD	N° DE ALUMNOS/AS
TOTAL DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO.-	

SOLO PARA CENTROS DE EDUCACIÓN DE ALUMNOS	
ACTIVIDADES EDUCATIVAS REGLADAS Y NO REGLADAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	N° DE ALUMNOS/AS
TOTAL DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO.-	

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 28 de noviembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 141, de 2 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

##### PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

##### SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

##### TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

##### CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 18 de abril de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES.

#### A N E X O

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/ADMINISTRACION FINANCIERA.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 17.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/ADMINISTRACION GENERAL.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/  
ARQUEOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas,  
s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/ARQUITECTURA  
SUPERIOR.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas,  
s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/BIOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Univer-  
sidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/CIENCIAS DE LA  
INFORMACION.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de  
la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 4 de mayo de 1996.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/  
CITOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Veterinaria. Campus Universitario. Avda. de la  
Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/ECON. Y/O  
EMPRESARIALES.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus  
Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/  
FARMACIA.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Univer-  
sidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/  
GEOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de  
la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 5 de mayo de 1996.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/  
INFORMATICA.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica.  
C/ Calvario, n.º 4 de Mérida.

Día: 4 de mayo de 1996.

Hora: 16.30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/INGENIERIA  
AGRONOMA.

Turno: Libre y Discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica de Cáceres. Campus Universitario. Avda.  
de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/INGENIERIA DE  
MONTES.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica de Cáceres. Campus Universitario. Avda.  
de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.  
Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/ING.CAM. CANALES Y PUERTOS.

Turno: Libre.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Extremadura» C/ Mario Roso de Luna, s/n de Mérida.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/INGENIERIA INDUSTRIAL.

Turno: Libre.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Extremadura» C/ Mario Roso de Luna, s/n de Mérida.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/JURIDICA.

Turno: Libre, Discapacidad y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad. s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/MEDICINA GENERAL.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Veterinaria. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/PSICOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de Mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/SOCIOLOGIA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/VETERINARIA.

Turno: Libre y Discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

*ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 28 de noviembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 141, de 2 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes

definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

#### CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 18 de abril de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES.

#### ANEXO

CUERPO/ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ADMINISTRACION  
FINANCIERA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 5 de mayo.

Hora: 17.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ADMINISTRACION  
GENERAL.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ARQUITECTURA  
TECNICA.

Turno: Libre y Discapacidad.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 16.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/D.U.E.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Veterinaria. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ECONOMICAS Y/O  
EMPRESARIALES.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario. Avda. de Elvas. s/n de Badajoz.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/EMPRESAS Y ACTIVIDADES  
TURSTICAS.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/GRADUADO SOCIAL.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INGENIERA  
TECNICA AGRICOLA.

Turno: Libre, Discapacidad y Promoción Interna.

Lugar: Escuela Politécnica de Cáceres. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 16.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INGENIERIA  
TECNICA FORESTAL.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica de Cáceres. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 5 de mayo.

Hora: 16.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INGENIERIA  
TECNICA INDUSTRIAL.

Turno: Libre, Discapacidad y Promoción Interna.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Extremadura». C/ Mario Roso de Luna, s/n de Mérida.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INGENIERIA TECNICA  
EN OBRAS PUBLICAS

Turno: Libre.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Extremadura». C/ Mario Roso de Luna, s/n de Mérida.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INFORMATICA.

Turno: Libre y Discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica. C/ Calvario, n. 4 de Mérida.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ INGENIERIA  
TECNICA DE MINAS.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/TOPOGRAFIA.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 5 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TÉCNICO/TRABAJO SOCIAL.

Turno: Libre y Promoción Interna.

Lugar: Facultad de Medicina. Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n de Badajoz.

Día: 4 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

*ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se nombran definitivamente a los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas mediante órdenes de 28 de noviembre de 1995.*

Por Ordenes de 28 de noviembre de 1995, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 141, de 2 de diciembre, se convocarán pruebas selectivas para cubrir vacantes en los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnicos, Administrativos (incluida convocatoria independiente de promoción interna), Auxiliares y Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Ordenes de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. de 12 de marzo) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de la imposibilidad por causas objetivas y subjetivas manifestadas por varios de los miembros de los tribunales anteriormente designados, corresponde introducir las variaciones oportunas y proceder al nombramiento definitivo de los miembros que han de actuar en las referidas pruebas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

R E S U E L V E:

Nombrar con carácter definitivo los miembros Titulares de los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente Orden.

Mérida, a 18 de abril de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES.

## ANEXO

## CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION FINANCIERA.
- ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. José Luis López Ramos.

## VOCALES:

- D. Juan Francisco Pozo Mesón.
- D.ª Carmen del Castillo Corvillo.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Gregorio Tirado Chamorro, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL.
- JURIDICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Manuel Fernández Villares.

## VOCALES:

- D. Isidoro Novas García.
- D. Lorenzo Calle Macías.
- D. Roberto Fernández Álvarez.
- D. Rufino Carmona Renco, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDADES:

- INFORMATICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Isidoro Carlos Mejías González.

## VOCALES:

- D. Rafael Arroyo Pérez.
- D. Miguel Angel García Rodríguez
- D.ª Esperanza Fernández Aguirre.
- D. Tomás González Gutiérrez, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDADES:

- PSICOLOGIA.
- SOCIOLOGIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

D.ª Isabel Reyero de Asteinza.

## VOCALES:

- D. Juan José Rumbao González.
- D. Francisco Sánchez Alía.
- D. José Manuel Escalona Amor.
- D.ª Carmen Cabrera Herrera, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 5

## ESPECIALIDADES:

- BIOLOGIA.
- FARMACIA.
- VETERINARIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D.ª Matilde Blanco Aretio.

## VOCALES:

- D. Manuel Rodríguez Escudero.
- D. Angel Sánchez García.
- D.ª Casilda Gutiérrez Pérez.

—D. Manuel Navareño Mateos, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDADES:

- CITOLOGIA.
- MEDICINA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. José María Mangas Reina.

VOCALES:

- D. Clarenco Jesús Cebrián Ordiales.
- D. José Antonio Vázquez Domínguez.
- D. José Angel Rodríguez Jiménez.
- D. Raimundo José Pardo Soto, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDADES:

TITULADOS SUPERIORES

- INGENIERIA AGRONOMA.
- INGENIERIA DE MONTES.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Curiel Guerrero.

VOCALES:

- D. Joaquín Jiménez Mozo.
- D. Luis Jiménez Pérez.
- D. José Manuel Escalona Amor.
- D. Fernando Solís Fernández, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDADES:

TITULADOS SUPERIORES

- ARQUITECTURA SUPERIOR.
- ARQUEOLOGIA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Carlos González Mateos.

VOCALES:

- D. Javier Manso Rapado
- D. Manuel Aredondo León.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Manuel Rodríguez Santandreu, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDADES:

TITULADOS SUPERIORES.

- INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Rubio París.

VOCALES:

- D. José Pedro Casillas Ruiz.
- D. Fernando de Miguel Villanueva.
- D. Roberto Fernández Alvarez.
- D.ª Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDADES:

TITULADOS SUPERIORES.

- CIENCIAS DE LA INFORMACION.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Francisco Gómez Mayorga.

VOCALES:

- D. Federico Galán Pérez.
- D. Andrés Mateos Parrón.

—D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Simón-Pérez  
 —D.<sup>a</sup> Carmen Cabrera Herrera, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 11

ESPECIALIDADES:

—GEOLOGIA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Francisco Hidalgo de Miguel.

VOCALES:

—D. Pedro Muñoz Barco.  
 —D. Carlos Alcalde Molero.  
 —D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Simón-Pérez.  
 —D. Feliciano Morcuende Timón, que actuará como Secretario del Tribunal.

CUERPO TECNICO

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

—ADMINISTRACION FINANCIERA.  
 —ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. José Luis López Ramos.

VOCALES:

—D. Juan Francisco Pozo Mesón.  
 —D.<sup>a</sup> Carmen del Castillo Corvillo.  
 —D. Salvador Mateos Sánchez.  
 —D. Gregorio Tirado Chamorro, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

—ADMINISTRACION GENERAL.  
 —GRADUADO/A SOCIAL.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Fernández Villares.

VOCALES:

—D. Isidoro Novas García.  
 —D. Lorenzo Calle Macías.  
 —D. Pedro Olmos Díaz.  
 —D. Rufino Carmona Renco, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDADES:

—INFORMTICA.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Isidoro Carlos Mejías González.

VOCALES:

—D. Rafael Arroyo Pérez.  
 —D. Miguel Angel García Rodríguez.  
 —D.<sup>a</sup> Julia Durán Aznal.  
 —D. Tomás González Gutiérrez, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDADES:

—TRABAJO SOCIAL.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D.<sup>a</sup> Isabel Reyero de Asteinza.

VOCALES:

—D. Juan José Rumbao González.  
 —D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Parralejo Sánchez.  
 —D. José Manuel Escalona Amor.  
 —D.<sup>a</sup> Magdalena de Lemus Pulido, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 5

## ESPECIALIDADES:

—D.U.E

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. José María Mangas Reina.

## VOCALES:

—D. Clarenco Jesús Cebrián Ordiales.

—D.ª Carmen Rojas Fernández.

—D. José Manuel Jover Lorente.

—D. Raimundo José Pardo Soto, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 6

## ESPECIALIDADES:

—INGENIERIA TECNICA AGRICOLA.

—INGENIERIA TECNICA FORESTAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Manuel Curiel Guerrero.

## VOCALES:

—D. Francisco Domínguez Jiménez.

—D. Jesús Ranz de Frías.

—D. Roberto Fernández Alvarez.

—D. Nemesio Jesús García Montero, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 7

## ESPECIALIDADES:

—ARQUITECTURA TECNICA

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

D. Carlos González Mateos.

## VOCALES:

—D. José Luis García García.

—D. Manuel Aredondo León.

—D.ª Julia Durán Aznal.

—D. Manuel Rodríguez Santandreu, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 8

## ESPECIALIDADES:

—INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.

—INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Manuel Rubio Paris.

## VOCALES:

—D. Rafael Pages Rodríguez.

—D. Diego Clemente Morales.

—D. José Angel Rodríguez Jiménez.

—D. Manuel Navareño Mateos, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 9

## ESPECIALIDADES:

—EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

D.ª Florencia Cuervo Torres.

## VOCALES:

—D. Federico Galán Pérez.

—D. Miguel Manzano García.

—D.ª Elena Sánchez Simón-Pérez.

—D.ª Isabel Gutiérrez Mena, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 10

## ESPECIALIDADES:

—INGENIERIA TECNICA EN MINAS.

—TOPOGRAFIA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Francisco Hidalgo de Miguel.

## VOCALES:

—D. Pedro Muñoz Barco.

—D. Valentín Cano Rayo.

—D.<sup>a</sup> Esperanza Fernández Aguirre.

—D.<sup>a</sup> Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## CUERPO ADMINISTRATIVO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES:

—OPERADOR DE INFORMÁTICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Isidoro Carlos Mejías González.

## VOCALES:

—D. Rafael Arroyo Pérez.

—D. Miguel Ángel García Rodríguez.

—D.<sup>a</sup> Elena Sánchez-Simón Pérez.

—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Herráez, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDADES:

—ANALISTA DE LABORATORIO.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Antonio Palao Ortega.

## VOCALES:

—D.<sup>a</sup> Matilde Blanco Aretio.

—D.<sup>a</sup> Manuela Falcón Sánchez.

—D.<sup>a</sup> Esperanza Fernández Aguirre.

—D.<sup>a</sup> Felisa Rosas Encarnado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDADES:

—DELINEANTE

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. José Antonio Galván Blanco.

## VOCALES:

—D. Sebastián García López.

—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Muñoz Borrega.

—D.<sup>a</sup> Casilda Gutiérrez Pérez.

—D.<sup>a</sup> Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDADES:

—ADMINISTRACION GENERAL

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Víctor Macías Simavilla.

## VOCALES:

—D. José Plaza Carabantes.

—D. Joaquín Masot Calderón.

—D. José Manuel Jover Lorente.

—D. José Antonio Pascual González, que actuará como Secretario del Tribunal.

## CUERPO AUXILIAR

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES:

—AUXILIAR DE INFORMÁTICA.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

—D. Isidoro Carlos Mejías González.

## VOCALES:

- D. Miguel Angel Morcillo Balboa.
- D. Jesús Domínguez Díaz
- D.<sup>a</sup> Julia Durán Aznal.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Herráez, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDADES:

- AUXILIAR DE LABORATORIO.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D. Antonio Palao Ortega.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Matilde Blanco Aretio.
- D.<sup>a</sup> Manuela Falcón Sánchez.
- D. José Manuel Jover Lorente.
- D.<sup>a</sup> Felisa Rosas Encarnado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDADES:

- AGENTE FORESTAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D. Manuel Curiel Guerrero.

## VOCALES:

- D. Luis Jiménez Pérez.
- D. Jesús Ranz de Frías.
- D.<sup>a</sup> Julia Durán Aznal.
- D. Nemesio Jesús García Montero, que actuará como Secretario del Tribunal.

## TRIBUNAL N.º 4

## ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D. José Ignacio Martínez Pulgar.

## VOCALES:

- D. Juan Manuel Hernández Estévez.
- D. Antonio Aladros González.
- D. Pedro Olmos Díaz.
- D. Miguel Alcaide Muñoz, que actuará como Secretario del Tribunal.

## CUERPO SUBALTERNO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES:

- SUBALTERNO/A.
- SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D. Alberto Sánchez Fernández.

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Esperanza Torres García.
- D. Pedro Antonio Casablanca Yanguas.
- D. José Angel Rodríguez Jiménez.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario del Tribunal.

CUERPO ADMINISTRATIVO: PROMOCION INTERNA.  
CONVOCATORIA INDEPENDIENTE.

## ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL.

## TITULARES:

## PRESIDENTE:

- D. Víctor Macías Simavilla.

## VOCALES:

- D. José Plaza Carabantes.
- D. Joaquín Masot Calderón.
- D. José Manuel Jover Lorente.
- D. José Antonio Pascual González, que actuará como Secretario del Tribunal.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se aprueba el Plan de Formación de policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil para el año 1996.*

La Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales, atribuye a la Junta de Extremadura la importante tarea de formación y perfeccionamiento profesional de los Cuerpos de Policía Local, que la ha venido desempeñando mediante planes anuales.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura se constituye en el elemento fundamental para atender las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la seguridad pública, en sentido amplio.

Por eso este Plan de Formación incluye también al personal de los Cuerpos de Bomberos dependientes de las Diputaciones Provinciales y del Ayuntamiento de Badajoz y al voluntariado de Protección Civil.

Consta de diecisiete cursos, todos en régimen de internado en la Academia, donde se facilitará a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen. Los temarios y contenidos de referidos cursos tratan de abarcar los aspectos más relevantes del quehacer de estos profesionales.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

#### DISPONGO

Primero: Aprobar el Plan de Formación para policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil para 1996, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, sita en Badajoz, Avda. de Elvas s/n, y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo 1.

#### A) Cursos de Formación para Policías Locales:

- A. 01/96 Curso sobre Organización y Dirección.
- A. 02/96 Curso sobre el nuevo Código Penal. (1.º)

- A. 03/96 Curso sobre Transmisiones y Comunicaciones.
- A. 04/96 Curso sobre el nuevo Código Penal. (2.º)
- A. 05/96 Curso sobre Policía Administrativa.
- A. 06/96 Curso sobre atestados e investigación de accidentes.
- A. 07/96 Curso sobre Intervenciones Policiales.
- A. 08/96 Curso sobre Policía Administrativa.
- A. 09/96 Curso sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Drogodependencia .
- A. 10/96 VI Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso.
- A. 11/96 VI Curso Selectivo para Mandos de nuevo ingreso.

#### B) Cursos específicos para los Cuerpos de Bomberos:

- B. 12/96 Primer Curso Básico para Bomberos.
- B. 13/96 Segundo Curso Básico para Bomberos.
- B.14/96 Curso sobre «Introducción a las catástrofes».
- B. 15/96 Curso avanzado para bomberos (Jefes de parques y equipos).

#### C) Cursos para el voluntariado de Protección Civil:

- C. 16/96 Curso sobre la Protección Civil. (1.º Ciclo).
- C. 17/96 Curso sobre la Protección Civil (2.º Ciclo).

Segundo: Podrán participar en los cursos los policías locales y auxiliares de la policía local de Extremadura, así como los bomberos y personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

Tercero: En el Curso programado sobre Organización y Dirección sólo podrán participar los Jefes de los Cuerpos de Policía Local.

Cuarto: Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. del Guadiana s/n. de Mérida, Fax 38.60.03. por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-delegado o Concejal-delegado.

Quinto: La selección de aspirantes la realizará la Dirección Ge-

neral de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- 1.º Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.
- 2.º Para cursos de bomberos aquellos que no hayan asistido a ningún curso básico sobre incendios.
- 3.º El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.

Una vez seleccionados, se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

Sexto: Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados - delegados respectivos.

Séptimo: Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Directora General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES.

#### ANEXO I

##### CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION DE 1996

A) Para Policías Locales:

A. 01/96. Curso sobre Organización y Dirección.

Horas 21.

Fecha: El 6, 7 y 8 de mayo, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 02/96. Curso sobre el nuevo Código Penal. (1.º).

Horas: 20.

Fecha: El 22, 23 y 24 de mayo, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 03/96. Curso sobre, Transmisiones y Comunicaciones.

Horas: 15.

Fecha: El 27 y 28 de mayo, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 04/96. Curso sobre el nuevo Código Penal. (2.º).

Horas: 20.

Fecha: El 29, 30 y 31 de mayo, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 05/96. Curso sobre Policía Administrativa. (1.º).

Horas: 30.

Fecha: El 3, 4, 5, 6, y 7 de junio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 06/96. Curso sobre atestados e investigación de accidentes.

Horas: 30.

Fecha: El 10, 11, 12, 13 y 14 de junio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 07/96. Curso sobre Intervenciones Policiales.

Horas: 21.

Fecha: El 17, 18 y 19 de junio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 08/96. Curso sobre Policía Administrativa. (2.º).

Horas: 30.

Fecha: El 24, 25, 26, 27 y 28 de junio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 09/96. Curso sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Drogodependencia.

Horas: 24.

Fecha: El 1, 2, 3 y 4 de julio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

A. 10/96. VI Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso.

Horas: 380.

Fecha: Del 23 de septiembre al 20 de diciembre, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

A. 11/96. VI Curso Selectivo para Mandos de nuevo ingreso.

Horas: 120.

Fecha: Del 18 de noviembre al 20 de diciembre, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

B) Específicos para los Cuerpos de Bomberos:

B. 12/96. Primer Curso Básico para Bomberos.

Horas: 45.

Fecha: El 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de mayo, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

B. 13/96. Segundo Curso Básico para Bomberos.

Horas: 45.

Fecha: El 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de septiembre, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

B. 14/96. Curso sobre «Introducción a las catástrofes».

Horas: 15.

Fecha: El 20 y 21 de junio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

B. 15/96. Curso avanzado para Bomberos (Jefes de parques y equipos).

Horas: 30.

Fecha: El 18, 19, 20 y 21 de septiembre, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de internado.

C) Cursos de perfeccionamiento para el Voluntariado de Protección Civil:

C. 16/96. Curso sobre la Protección Civil. (1.º Ciclo).

Horas: 20.

Fecha: El 8, 9 y 10 de julio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

C. 17/96. Curso sobre la Protección Civil. (2.º Ciclo).

Horas: 20.

Fecha: El 11, 12 y 13 de julio, en sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.**

**CURSOS QUE SOLICITA:** \_\_\_\_\_  
**CÓDIGOS:** \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_  
**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA:** \_\_\_\_\_  
**TELEFONO DE CONTACTO:**( ) \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

<b>POLICIA:</b> <input type="checkbox"/>	<b>BOMBERO:</b> <input type="checkbox"/>				
<b>CATEGORIA:</b>					
<b>AUXILIAR</b> <input type="checkbox"/>	<b>AGENTE</b> <input type="checkbox"/>				
<b>OFICIAL</b> <input type="checkbox"/>	<b>SUBINSPECTOR</b> <input type="checkbox"/>				
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><b>JEFE DE PARQUE</b> <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><b>JEFE DE EQUIPO</b> <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			<b>JEFE DE PARQUE</b> <input type="checkbox"/>		<b>JEFE DE EQUIPO</b> <input type="checkbox"/>
	<b>JEFE DE PARQUE</b> <input type="checkbox"/>				
	<b>JEFE DE EQUIPO</b> <input type="checkbox"/>				
<b>MUNICIPIO:</b> _____					
<b>DIRECCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL O PARQUE:</b> _____					
<b>TELEFONO:</b> ( ) _____					
<b>¿HA REALIZADO ALGÚN CURSO CON ANTERIORIDAD?</b>					
<b>SI</b> <input type="checkbox"/> (En caso afirmativo relacionar los cursos realizados)					
<b>NO</b> <input type="checkbox"/>					

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_  
(firma)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Alcalde, Diputado, o Concejal Delegado del Ayuntamiento o Diputación Provincial de \_\_\_\_\_ AUTORIZA al solicitante a participar en el curso o cursos solicitados comprendidos en el Plan de Formación de los Policías Locales aprobado por la Consejería de Presidencia y Trabajo.

(Sello y firma).

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR.**  
**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. 06800 .- MÉRIDA**

**RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 325/96.**

Expediente número: 325/96.

Actor: Dionisio Boyero García.

Demandado: Amalia Silos Gamonal.

Por la presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Primo de Rivera, 9-5.ª planta, en la siguiente fecha: 6-5-96, 10,30 horas.

Mérida, 10 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 335/96.**

Expediente número: 335/96.

Actor: Juan Pedro Pascual Sánchez.

Demandado: Teresa Silva Dávila.

Por la presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en la calle Trujillo (Casa de la Cultura), en la siguiente fecha: 10-5-96, 10 horas.

Mérida, 10 de abril de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 449/1996 promovido contra la Junta de Extremadura relativo a expediente sancionador por exceso de horario de cierre de la Cafetería-Hotel «Romero», de Villafranca de los Barros.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 26 de marzo de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 449/1995 promovido por don José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de 1-12-95 del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente n.º H-193/95, imponiendo sanción económica de 30.000 pesetas, por no respetar la normativa reguladora de los horarios de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la realización de programas de actuación de los Consejos Locales de la Juventud, para el desarrollo de actividades juveniles en colaboración con la Dirección General de la Juventud**

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 5.º, punto 2 de la Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la realización de programas de actuación de los Consejos Locales de la

Juventud, para el desarrollo de actividades juveniles en colaboración con la Dirección General de la Juventud

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D. Luis Manuel Rodríguez.

D. Fernando Solís Fernández.

D.<sup>a</sup> Julia Pérez Solís.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Rosa Quintas Pérez.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa de Cooperación Internacional «Esta vez América. Chile».*

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 5.º, punto 1 de la Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa «Esta vez América. Chile».

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D.<sup>a</sup> María José Amor Muñoz.

D. Fernando Solís Fernández.

D. Juan Carlos Campón Durán.

Secretario: D. Juan Carlos Campón Durán.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 6.º, punto 1 de la Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Manuela Holgado Flores.

D. Román Hernández Nieves.

D.<sup>a</sup> María Paz Pellisa Amposta.

D. Antonio Gómez Yuste.

D. Venancio Gómez Rodríguez.

D. Manuel Fernández Núñez.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Palacios Sánchez.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Semilleros de Empresas de Mérida». Expte.: 06/451.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 12 de marzo de 1996, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Semilleros de Empresas de Mérida», contituyendo su ámbito territorial el de la «Provincia de Badajoz» y el ámbito funcional «todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad empresarial y que tengan en propiedad o alquiler algunas de las naves de Semilleros de Empresa de Mérida» siendo los firmantes del acta de constitución D. Teodoro de la Montaña García, con D.N.I. 8.682.892, y diez señores más debidamente identificados.

Mérida, 8 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

**ANUNCIO de 9 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta Fundacional y Estatutos de la «Federación Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «J.J. AA.» Expte.: 06/453.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto

873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 1 de abril de 1996, se ha procedido al Depósito del Acta Fundacional y de los Estatutos de la asociación denominada «Federación Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «J.J. AA.», contituyendo su ámbito territorial el de la «Provincia» y el ámbito funcional «todas las asociaciones locales y comarcales de empresarios agrícolas, ganaderos y forestales», siendo los firmantes del acta de constitución don Atanasio Palacios Fernández, D.N.I. 9.172.906 y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

**EDICTO de 12 de abril de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Rafael Merino Moreno.**

No habiendo sido posible notificar a D. Rafael Merino Moreno, con último domicilio conocido, C/ Sta Rita, n.º 1 de Valdefuentes, los pliegos de cargos números 62 y 117/95, que le fueron instruidos por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción de los Artículos. 26.e) y 23.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publica-

ción, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los justificantes y documentos que estime convenientes.

La Directora General de Administración Local e Interior, ESPERANZA TEJADA CABELLO.

---

**EDICTO de 12 de abril de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D.<sup>a</sup> Khadija Lekhzami.**

No habiendo sido posible notificar a D.<sup>a</sup> Khadija Lekhzami, con número de permiso de residencia para extranjero X-01256628-T y con último domicilio conocido, C/ Virgen de Argeme, 27-3-A, de Coria, el pliego de cargos número 99/95, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los justificantes y documentos que estime conveniente.

La Directora General de Administración Local e Interior, ESPERANZA TEJADA CABELLO.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

***CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se se hace pública la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5 y 8 del servicio de transporte escolar para menores acogidos en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.***

Advertido error de transcripción en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, 5 y 8 del

servicio de transporte escolar para menores acogidos en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el D.O.E. número 18 de fecha 13 de febrero de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 626, columna 2.<sup>a</sup>, línea 3.<sup>a</sup>, donde dice:

«Lote 1 - Anibal Tours - 5.720.000 ptas.»

Debe decir:

«Lote 1 - Autocares Anibal - 5.720.000 ptas.»

En la página 626, columna 2.<sup>a</sup>, línea 6.<sup>a</sup>, donde dice:

«Lote 5 - Anibal Tours - 5.190.000 ptas.»

Debe decir:

«Lote 5 - Autocares Anibal - 5.190.000 ptas.»

Mérida, a 17 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 29-3-96, JOSE LUIS LOPEZ RAMOS.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del trabajo médico especialista para la Unidad de Genética Clínica.***

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el trabajo médico especialista para la Unidad de Genética Clínica, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 2.135.000 pesetas.

—Plazo de ejecución: Del 01-06-96 al 31-12-96.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Avda. del Guadiana, s/n. (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la

Consejería de Bienestar Social el tercer día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 12 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-01-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública la modificación de las Normas Subsidiarias comarcales de La Vera y del proyecto de delimitación de suelo urbano de Garganta la Olla.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 187/95, de 14 de noviembre y, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, en la que se aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias Comarcales de La Vera y de la Delimitación de Suelo Urbano de Garganta la Olla, se somete a información pública, durante un mes, el expresado proyecto, junto al expediente administrativo de su razón.

Dicha documentación estará a disposición de cualquier persona que quiera examinarla, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Garganta la Olla y en la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, c/ Avda. Primo de Rivera, n.º 2, de Cáceres.

Cualquier persona podrá deducir alegaciones a la expresada modificación durante el periodo de información pública, dirigiéndolas, por escrito, a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, C/. Santa Eulalia n.º 30, Mérida.

Publíquese esta resolución como anuncio de información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Cáceres.

Concluido el periodo de información pública, se abrirá otro pe-

riodo de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones locales a cuyo territorio afectase (Art. 129 del Reglamento de Planeamiento).

Merida, a 10 de abril de 1996.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, sobre rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», en Acebo.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación de dos cabañas para alojamiento temporal, en finca «El Becerril», promovido por Juan Carlos Donoso Donoso, en el término municipal de Acebo».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 4 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE ALANGE

*ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por este Ayuntamiento, en pleno celebrado el 2-04-96, se ha aprobado inicialmente expediente que contempla ocho modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, a 11 de abril de 1996.—La Alcaldesa en funciones, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

---

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Por este Ayuntamiento, en pleno celebrado el 2-04-96, se ha aprobado inicialmente expediente de modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico en vigor para recalificar suelo en zona de Ctra. La Zarza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría, donde podrá ser examinado y presentadas las alegaciones.

Alange, a 11 de abril de 1996.—La Alcaldesa en funciones, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN TRINIDAD ALVAREZ.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre Estudio de Detalle del Area de Planeamiento a desarrollar (APD)-26 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Planeamiento a Desarrollar (APD)-26, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a terrenos ubicados en Ctra. N-V, antiguos

terrenos de ITESA, presentado por D. Javier Sánchez-Ramade Moreno, en representación de Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A. (CARINSA) y redactado por el Arquitecto, D. José Manuel Meléndez Rodríguez.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de Información Pública, por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 11 de abril de 1996.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

***ANUNCIO de 11 de abril de 1996, sobre aprobación de la Bandera Municipal.***

El Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día ocho de abril, adoptó el acuerdo de aprobación de la Bandera Municipal.

Se inicia un período de información pública por el plazo de quince días para presentar reclamaciones y sugerencias.

Santa Marta, a 11 de abril de 1996.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA**

***EDICTO de 22 de marzo de 1996, sobre adopción Escudo y Bandera Municipal.***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria del día 27 de enero de 1996, el boceto de Escudo y Bandera Municipal, se exponen al público por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Conquista de la Sierra, 22 de marzo de 1996.—El Alcalde, JOSE MARIA SANCHEZ PRIETO.

## AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

### *ANUNCIO de 20 de marzo de 1996, sobre enajenación de 16 solares en el Polígono Industrial «El Tejar».*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1996, el pliego de condiciones para la enajenación de 16 solares en el Polígono Industrial «El Tejar», se expone al público por término de 8 días para ver reclamaciones y simultáneamente se anuncia subasta de enajenación con las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato y tipo de licitación.—Enajenación de 16 solares en el Polígono Industrial «El Tejar» con la siguiente descripción y valoración:

Solar n.º 15-a) de 350 m<sup>2</sup>; 105.000 Ptas.  
 Solar n.º 15-b) de 350 m<sup>2</sup>; 105.000 Ptas.  
 Solar n.º 15-c) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 15-d) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 15-e) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 16-a) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 16-b) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 16-c) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 16-d) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 17-a) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 17-b) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 17-c) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 17-d) de 250 m<sup>2</sup>; 75.000 Ptas.  
 Solar n.º 19-a) de 225 m<sup>2</sup>; 67.500 Ptas.  
 Solar n.º 20-a) de 225 m<sup>2</sup>; 67.500 Ptas.  
 Solar n.º 21-d) de 225 m<sup>2</sup>; 67.500 Ptas.

2. Fianza provisional.—4% del tipo de licitación.

3. Condiciones para concurrir a la subasta.—La finalidad que ha de darse a estos terrenos es únicamente el orden comercial-industrial de carácter agropecuario y de servicios, debiendo dar comienzo las obras en un plazo máximo de 6 meses a partir de la adjudicación definitiva, y las finalizará en un plazo máximo de 3 años.

Será requisito indispensable a la presentación de las plicas el unir a las mismas, anteproyecto y memoria descriptiva de las actividades a ejercer, número de puestos de trabajo fijos y eventuales, tipo de edificación a construir sobre la parcela y fases en las que se ejecutará el proyecto.

Una vez efectuada la adjudicación provisional de las parcelas los adjudicatarios dispondrán de treinta días naturales para la presentación del proyecto de ejecución debidamente visado, sin cuyo documento, que tiene el carácter de indispensable, no se le efectuará la adjudicación definitiva y posterior escrituración y por lo tanto quedará sin efecto la adjudicación provisional, y ésta pasará al siguiente ofertante.

4. Admisión de plicas.—La presentación de plicas, podrá efectuarse durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día también hábil, en el que se cumplan los veinte de dicha inserción.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con un sábado, este plazo se traslada hasta el día siguiente hábil.

5. Apertura de plicas.—La apertura de las plicas presentadas se efectuará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en el que finalice la presentación de las mismas.

En el caso de que el día de la apertura de plicas coincida con un sábado, este acto se traslada hasta el siguiente día hábil.

El Pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Rosalejo, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.—  
 El Alcalde, GUILLERMO VIALAS MANZANO.

## AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

### *ANUNCIO de 9 de abril de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 01 de abril de 1996, el Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al sitio denominado «Canto Hincado», queda expuesto al público durante un mes durante el que se admitirán todo tipo de sugerencias al mismo.

Sierra de Fuentes, 9 de abril de 1996.—El Alcalde, ALEJO NEVADO CARRASCO.

**PARTICULARES*****ANUNCIO de 20 de marzo de 1996, sobre el extravío del Título de Formación Profesional de D. Rufino Camero Samino.***

Se hace público el extravío del Título de Formación Profesional de D. Rufino Camero Samino.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz a 20 de marzo de 1996.— El interesado, RUFINO CAMERO SAMINO.

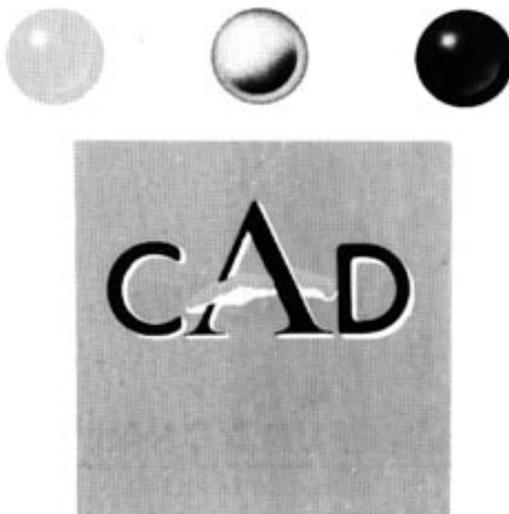
---

***ANUNCIO de 28 de marzo de 1996, sobre el extravío del Título de Graduado Escolar de D. José Luis Salomé Acedo.***

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. José Luis Salomé Acedo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres a 28 de marzo de 1996.— El interesado, JOSE LUIS SALOME ACEDO.



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE ● Aurelio Cabrera, s/n, ● (924) 40 03 55 ● ALCÁNTARA ● Cuatro Calles, 1 ● (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO ● Estación Enológica, s/n (apdo 96) ● 66 24 69 ● AZUAGA ● Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n ● 89 04 77
- BADAJOZ ● Avda. Huelva, s/n. ● (924) 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY ● Alemania, 1-C ● (924) 60 12 91
- CÁCERES ● Plaza de Santiago, s/n. ● (927) 21 66 23 ● CASAR DE PALOMERO ● Variante, s/n. ● (927) 43 66 85
- CASTUERA ● La Fuente, 24 ● (924) 76 04 83 ● CORIA ● Avda. Virgen de Argueme, 1 ● (927) 50 01 37
- DON BENITO ● Canalejas, 1 ● (924) 80 19 01 ● FREGENAL DE LA SIERRA ● Adelardo Covarsí, 3 ● (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS ● Nicolás Megías, 21-ppal. ● (924) 50 03 82 ● GUAREÑA ● Ctra. Oliva de Mérida, s/n. ● (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE ● Avda. de las Palmeras, s/n. ● (924) 65 10 82 ● HERVÁS ● Magdalena Leroux, 2 ● (927) 47 30 81
- HOYOS ● Marialba, 8 ● (927) 51 44 89 ● JARAÍZ DE LA VERA ● Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n ● (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS ● Plaza Constituc., 4 ● (924) 73 03 10 ● LOGROSÁN ● Plaza de la Torre, 27 ● (927) 36 01 26
- LLERENA ● Jesús de Nazaret, s/n. ● (924) 87 04 56 ● MÉRIDA ● Avda. del Guadiana, s/n. ● (924) 38 58 30
- MIAJADAS ● Correderas, 17 ● (927) 16 07 17 ● MONESTERIO ● Gallego Paz, 6 ● (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ ● Virgen del Castillo, 2 ● (927) 38 06 96 ● MONTEHERMOSO ● Plaza Mayor, 2 ● (927) 43 06 01
- MONTJO ● Extremadura, 1 ● (924) 45 21 08 ● MORALEJA ● Avda. de Lusitania, s/n ● (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA ● Avda. Angustias, 4 ● (927) 53 51 75 ● OLIVENZA ● Hernán Cortés, 1 ● (924) 49 11 66
- PLASENCIA ● Santa Clara, 10 ● (927) 42 13 20 ● TALARRUBIAS ● Plaza de España, 1-2º ● (924) 63 12 08
- TRUJILLO ● Molinillo, 2 ● (927) 32 29 99 ● VALENCIA DE ALCÁNTARA ● Fray Martín, 3 ● (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS ● Varales, 1 ● (924) 52 55 03 ● VILLANUEVA DE LA SERENA ● Parque Constituc., 12 ● (924) 84 49 54
- ZAFRA ● Ctra. de los Santos, s/n. ● (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### 3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almería), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### 6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

